RESOLUCIÓN No 214
(29 DE JULIO DE 2026)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA ÚNICA"

La jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Puerto López en ejercicio de las funciones delegadas por decreto 39 de 2024 expedido por el alcalde de Puerto López Meta y con base en lo señalado en la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Puerto López celebró el contrato de suministro No 103.13.10.231-2026 con MVSERVICE INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS, con nit: 900543147-9 representada legalmente por MAURICIO VELEZ GIRALDO, Identificada con Cedula de Ciudadanía N° 86.067.251**,** el cual tiene por objeto ***"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, AL SISTEMA QUE COMPONE EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, META*"*** y en el cual se exigió garantía única de cumplimiento con los siguientes coberturas y vigencias así:

Contrato No.	103.13.10.231-2026
Contratista/ tomador	MVSERVICE INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS MAURICIO VELEZ GIRALDO 86.067.251
Nit/CC	900543147-9
Plazo del Contrato	UN (01) MES
Valor del contrato	$48.956.500
Compañía aseguradora	Seguros Mundial S.A NIT 860.037.013-6
Pólizas de Cumplimiento	No CV 100062503, anexo 1 Y 2 conforme a adición y acta de inicio
Pólizas de responsabilidad civil extracontractual	CV-100017847 ANEXO 0 y 2 conforme a adición y acta de inicio
Fecha de expedición de garantías	27-07-2026 - 29-07-2026
Amparos (vigencia y suma asegurada)	Conforme con lo establecido en el contrato en referencia se estableció que el proveedor debía constituir garantías a favor del Municipio de Puerto López Meta, asì:

RIESGO	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Del Contrato	Por el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.
Calidad Del Servicio	10%	Del Contrato	Por el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Del Contrato	Por el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
www.puertolopez-meta.gov.co

	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	10%	Del Contrato	Por el plazo de ejecución y Tres (03) años más
	Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
	Responsabilidad Civil Extracontractual	200	N/A	Por el plazo de ejecución
Cumplimiento	Vigencia: Desde el 01/07/2026 Hasta: 31/12/2026 Suma asegurada: $ 5.793.450			
Calidad Del Servicio	Vigencia: Desde el 01/07/2026 Hasta: 31/12/2026 Suma asegurada: $ 5.793.450			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	N/A			
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Vigencia: Desde el 01/07/2026 Hasta: 31/08/2029 Suma asegurada: $ 5.793.450			
Estabilidad y Calidad de la obra	N/A			
Responsabilidad Civil Extracontractual	Vigencia: Desde el 01/07/2026 Hasta: 07/08/2026 Suma asegurada: $ 350.181.000			

Que el Artículo 45 del CPACA (Corrección de errores formales). Permite corregir en cualquier tiempo errores aritméticos, de mecanografía, de transcripción o la omisión de datos que no alteren el sentido de la decisión.

Que la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. Cv-100017847 anexo 0 expedida por seguros mundial fue efectivamente validada y aprobada en SECOP II el día 08 DE julio DE 2026, pero que por un error de transcripción se omitió señalarla en el Acto Administrativo No. 198 del 08 de julio de 2026

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la garantía aportada por MVSERVICE INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS, con nit: 900543147-9 representada legalmente por MAURICIO VELEZ GIRALDO, Identificada con Cedula de Ciudadanía N° 86.067.251,, quien allegó la póliza de cumplimiento No CV 100062503, anexo 1 del 27/07/2026 y 2 del 29/07/2026 conforme a la adición y acta de inicio y Responsabilidad civil extra contractual N°. Cv-100017847 anexo 2 adición y acta de inicio por la Seguros Mundial S.A con NIT 860.037.013-6, de conformidad con la suscripción del contrato No 103.13.10.231-2026 cuyo objeto contractual es ““PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, AL SISTEMA QUE COMPONE EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, META”. Igualmente aprobar la garantía otorgada por MVSERVICE INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS, con nit: 900543147-9 representada legalmente por MAURICIO VELEZ GIRALDO, Identificada con Cedula de Ciudadanía N° 86.067.251, quien allegó la póliza de Responsabilidad civil extra contractual N°. Cv-100017847 anexo 0, expedidas el día 01 de Julio de 2026 por la compañía seguros mundial.

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
www.puertolopez-meta.gov.co

ARTÍCULO 2.- Comunicar lo resuelto a través de la plataforma SECOP II MVSERVICE INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS, con nit: 900543147-9 representada legalmente por MAURICIO VELEZ GIRALDO, Identificada con Cedula de Ciudadanía N° 86.067.251.

ARTICULO 3.- Si el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, es obligación del contratista ampliar el valor de la garantía otorgado o en su defecto extender su vigencia según sea el caso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANNA VEGA MORENO
Jefe Oficina de Contratación

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
www.puertolopez-meta.gov.co